

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2013

## RES. PRESIDENCIA Nº 834 /2013

VISTO:

La Actuación CM Nº 18967/13, la Resolución CM Nº 1046/2011, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contenciosos Administrativo y Tributario Nº 22, Dra. Maria Rosa Cilurzo pone en conocimiento que el agente Agustin Elias solicitó autorización para retirarse los días lunes, martes, miércoles y jueves a las 14.40 hs.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente cursará la Carrera de Abogacía que dicta la Universidad de Palermo, cuyo horario de cursada es los días lunes, martes, miércoles y jueves a partir de las 15 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Titular del Juzgado, Dra. Cilurzo.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°.- Concédase autorización al agente Agustin Elias, LP 5043, para retirarse los días lunes, martes, miércoles y jueves a las 14:40 hs., para cursar la Carrera de Abogacía que dicta la Universidad de Palermo, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria el dia viernes.
- Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 22, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 834 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Manistratura Poder Judicial de la Ciudad de Ducuso Aires